



NOTA DGAF/DC N° 418 /2024.

Asunción, 27 de diciembre de 2024.

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente


Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota DGNC N° 10277/2024 del 26 de diciembre, por la cual se realizan observaciones al Exp. 325.547 correspondiente a la Adenda N° 1 suscripta con la firma **Organización Integral S.R.L.** en referencia a la **Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "Organización de la 19° Reunión del Comité Intergubernamental para salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003", ID N° 454.048**, a fin de dar contestación a los puntos sobre la verificación del proceso que derivaron a la retención del mismo, según se detalla:

Aspectos observados:

1. La comunicación de la solicitud de verificación, no se encuentra prorrogado; por consiguiente, se encuentra fuera del plazo de verificación.

Al respecto, se pone a su conocimiento que la Secretaría Nacional de Cultura a través de la Nota SNC N° 1124/2024 del 20 de diciembre – **Expediente de Mesa de Entrada DNCP N° 15.861** del 20 de diciembre de 2024, ha solicitado la excepción a los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 1430/2024 *"Por la cual se establecen plazos máximos para la comunicación de Llamados, Adjudicaciones y Contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2024"* – Anexo III) ADJUDICACIONES – REPARO DE AMPLIACIONES, y el otorgamiento de una prórroga para la comunicación del reparo, cuyo plazo para emisión el acto administrativo se cumple el día de la fecha.

Se aclara que en una primera ocasión el expediente fue observado en fecha 10 de diciembre, solicitándose un dictamen ampliatorio respecto de las justificaciones y causas que originaron la ampliación y la contestación fue remitida en tiempo y forma, en fecha 12 de diciembre. Posteriormente, se volvió a observar en fecha 19 de diciembre por un aparente error de sistema que no se encontraba relacionado con las acciones permitidas al usuario de la Dirección de Contrataciones, pues el Número de PAC visualizado en el SICP no coincidía con los datos del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Cabe señalar que al momento de la carga del presupuesto para la emisión del Código de Contratación, la Convocante únicamente tiene la opción de asignar el N° de CDP y el SICP vincula de forma directa las líneas presupuestarias del CDP emitido, de manera a consignar los montos en cada una de ellas.


Lic. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ ARANDUPY
SĀMBYHYHA

Por tal motivo, se han realizado las gestiones pertinentes para la subsanación de dicho inconveniente con el área de soporte técnico de la DNCP y actualmente los datos del SICP se encuentran correctos. Sin embargo, dicho error de sistema ha impedido la emisión del Código de Contratación dentro del plazo, lo cual afecta de sobremanera los procesos administrativos de la institución para honrar los compromisos presupuestarios asumidos con la firma adjudicada, teniendo en cuenta que los servicios han sido prestados satisfactoriamente.

Por todo lo expuesto, se remite el presente reparo con las documentaciones correspondientes y solicito al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas la emisión del Código de Contratación y la difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En espera de una acogida favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración y respeto.



Lic. Jimmy Urquhart Pedrozo
Director de Contrataciones



Asunción, 20 de diciembre de 2024

Nota SNC/SG N° 1124/2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitar la excepción a los plazos establecidos en la **Resolución DNCP N° 1430/2024** "Por la cual se establecen plazos máximos para la comunicación de Llamados, Adjudicaciones y Contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2024" - **Anexo III) ADJUDICACIONES - REPARO DE AMPLIACIONES**, y el otorgamiento de una prórroga para la comunicación del reparo correspondiente a la Adenda N° 1 suscripta con la firma **Organización Integral S.R.L.** en referencia a la **Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "Organización de la 19° Reunión del Comité Intergubernamental para salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003", ID N° 454.048.**

El pedido se realiza tomando en consideración que el expediente se encuentra en estado observado ya que por un aparente error de sistema el Número de PAC visualizado en el SICP no coincide con los datos del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Cabe señalar que al momento de la carga del presupuesto para la emisión del Código de Contratación, la Convocante únicamente tiene la opción de asignar el N° de CDP y el SICP vincula de forma directa las líneas presupuestarias del CDP emitido, de manera a consignar los montos en cada una de ellas. Al respecto, se realizarán las gestiones pertinentes para la subsanación de dicho inconveniente con el área de soporte técnico de la DNCP.

La Secretaría Nacional de Cultura queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional que sea necesaria, en la seguridad de que el señor Director Nacional brindará la atención pertinente a esta petición, a fin de posibilitar a la institución honrar los compromisos presupuestarios asumidos con la firma adjudicada, teniendo en cuenta que los servicios han sido prestados satisfactoriamente, lo cual contribuyó al desarrollo exitoso de tan importante evento para nuestro país.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaría Ejecutiva.
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)



Secretaria General Secretaria Nacional de cultura <secretariageneralsnc@gmail.com>

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 15861 RV: Remitir nota SNC/SG N° 1124/2024

1 mensaje

Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>
Para: "secretariageneralsnc@gmail.com" <secretariageneralsnc@gmail.com>
CC: Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>

20 de diciembre de 2024, 12:16 p.m.

Cargado con éxito

Cantidad de Fojas : 2

Recibido por: Carlos Gustavo Godoy Gomez

Número de Expediente: 15861

Fecha Recepción: 2024-12-20

De: Secretaria General Secretaria Nacional de cultura <secretariageneralsnc@gmail.com>
Enviado: viernes, 20 de diciembre de 2024 12:10
Para: Mesa de Entrada DNCP
Asunto: Remitir nota SNC/SG N° 1124/2024

Buenas tardes señores, los saludo atentamente desde la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura, al tiempo de remitir adjunto nota SNC/SG N° 1124/2024, dirigida al señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, Don Agustín Encina.

Agradecería el acuse de recibo correspondiente, muchas gracias.

Atentamente

Héctor Ibarrola

Secretaría General
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay
Tel.: +595 21 442515/6



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ ARANDUPY
SĂMBYHYHA

Nota SNC 1124.2024.pdf
493K